

Bogotá, 26/9/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350560041**

Fecha: 26/9/2025

Señores

**Secretaría de Movilidad de Bello**

info@transitobello.com

Asunto: Traslado por competencia al radicado N° 20255340545722 del 10/05/2025.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Carlos Mario Zabala Pérez, informa lo siguiente: "(...) *Derecho de petición art 23 constitución Nacional solicitando ELIMINACIÓN de comparendos notificación extemporánea*

*POR FAVOR SOLICITO A TODAS LAS ENTIDADES QUE VIGILAN A LOS FUNCIONARIOS DE TRÁNSITO Y EN ESPECIALMENTE DE MOVILIDAD BELLO; YA QUE NO CUMPLEN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS POR LEY PARA DAR RESPUESTA*

*POR FAVOR ELIMINAR AGRADEZCO SU PROTA AYUDA (...)"*. (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>25</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>26</sup>.

Atentamente,



Coordinación GIT  
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Alexandra Bernal Ruiz

C:\Users\septiembre\Lenovo\Traslado por competencia del Radicado docx

<sup>25</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>26</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

